

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“BASES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0392-2022/CO-UNCA,
de fecha 26 de agosto de 2022.



¡La Universidad del Ande Liberteño!

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p>Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Universidad Nacional Ciró Alegría</p>	 	
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	COMISIÓN ORGANIZADORA
25-08-2022	25-08-2022	26-08-2022

CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES	
1.1.	Base legal	4
1.2.	Definiciones	4
1.3.	Financiamiento.....	7
1.4.	Partidas presupuestales financiables.	8
1.5.	Plazo de ejecución	11
II.	ASPECTOS ESPECÍFICOS	11
2.1.	Prioridades del concurso	11
2.2.	Conformación del equipo de investigación	11
2.3.	Requisitos del equipo de investigación.....	11
2.4.	Restricciones	13
2.5.	Impedimentos	13
2.6.	De las bases del concurso.....	13
2.7.	Cronograma	14
2.8.	Postulación	15
2.9.	Documentos de postulación.....	15
2.10.	De la evaluación y selección de los proyectos	16
2.11.	De la publicación de resultados	17
2.12.	Suscripción del contrato.....	17
	DISPOSICIONES FINALES	18
	ANEXOS	19
	ANEXO N° 01	20
	ANEXO N° 02	22
	ANEXO N° 03	24
	ANEXO N° 04	26
	ANEXO N° 05	27
	ANEXO N° 06	28
	ANEXO N° 07	29
	ANEXO N° 08	30
	ANEXO N° 09	32
	ANEXO N° 10	34
	ANEXO N° 11	35
	ANEXO N° 12	38
	ANEXO N° 13	38
	ANEXO N° 14	39
	ANEXO N° 15	48
	ANEXO N° 16	49



BASES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES

I. ASPECTOS GENERALES

Los proyectos de investigación con fondos concursables, tiene como finalidad fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación a través del financiamiento de proyectos con fondos concursables, que generen nuevos conocimientos orientados a solucionar problemas locales, regionales y nacionales.



1.1. Base legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 020-2010-ED, Reglamento de Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
- Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la “Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)”.
- Estatuto de la UNCA.
- Política General de Investigación.
- Código de Ética e Integridad Científica para la investigación de la UNCA.
- Reglamento General de Investigación.
- Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables.
- Reglamento del Comité de ética para la investigación de la UNCA.
- Líneas de Investigación de la UNCA.
- Directiva de Evaluación de Originalidad.
- Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024

1.2. Definiciones

• Actividades de investigación

Son las actividades creativas emprendidas de forma sistemática, a fin de aumentar el conocimiento científico y técnico, así como la utilización de los resultados de estos trabajos para conseguir nuevos dispositivos, productos, materiales o procesos. Las unidades de investigación y el Vicerrectorado de Investigación en adelante VRI, fomenta la participación de estudiantes y docentes en la ejecución de actividades de investigación.

Son actividades de investigación:

- Participación en eventos científicos.
- Participación en proyectos de investigación según las líneas de investigación.
- Participación en los grupos de investigación.
- Participación en la elaboración de publicaciones como artículos, libros, capítulos de libro.
- Participación en los semilleros de investigación
- Participación en las redes de investigación.
- Participación en las pasantías relacionadas a investigación.
- Participación en las movilidades relacionadas a investigación.
- Participación en el asesoramiento de tesis.

• Enfoque cuantitativo

A través del enfoque cuantitativo de la investigación se analiza la realidad objetiva que busca controlar, replicar y predecir los fenómenos. Tiene como finalidad comprobar hipótesis con base en la medición numérica, aplicando el análisis estadístico, mediante un proceso deductivo, secuencial, probatorio, cuyos resultados se pueden generalizar.

• Enfoque cualitativo

A través del enfoque cualitativo de la investigación se responde preguntas en un proceso interpretativo tomando los datos sin centrarse en la medición, analiza múltiples realidades subjetivas y sigue un proceso inductivo, recurrente con una amplia riqueza interpretativa al contextualizar el fenómeno, no se generaliza sus resultados, sino que se profundiza en los significados, por lo que no se fundamenta en la estadística.

• Investigación científica

Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos mediante el método científico. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.

- **Investigación básica**, son trabajos experimentales o teóricos que tienen como finalidad obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos, fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación o utilización determinada.
- **Investigación aplicada**, son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

• Investigación e Innovación Tecnológica

La investigación e innovación tecnológica tiene como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado demanda. Está



dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

- **Investigación humanística**

La investigación humanística se orienta a examinar los cambios en la construcción del objeto de las ciencias humanas y a poner énfasis en las relaciones y procesos en renovación constante.

- **Informe trimestral:** Es un documento que realiza el investigador responsable en donde se registra los avances trimestrales en porcentaje (%) del proyecto de investigación a nivel técnico y financiero.

- **Informe final:** Es un documento que realiza el investigador responsable y contiene en detalle los procesos desarrollados y considerados en la metodología utilizada y los resultados alcanzados, con su respectiva liquidación financiera, debidamente documentada, el cual es presentado en el último mes del plazo establecido en el proyecto de investigación (máximo 2 años).

- **Hito.** Es un momento importante en el desarrollo de la investigación o innovación en el que el Investigador Responsable reportará los avances técnicos trimestrales programados, dentro del plazo de ejecución establecido.

- **Línea de investigación.**

Una línea de investigación es un eje temático amplio (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con una orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.

- **Pares externos:** Los pares externos, son docentes con calificación RENACYT de otras universidades públicas o privadas, que estarán a cargo de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el concurso para proyectos de investigación con fondos concursables. Están conformados por tres (3) docentes con grado de Maestro o Doctor, con registro vigente de Investigador RENACYT y con afinidad con el área de investigación. Los pares externos evalúan todos los proyectos de investigación presentados.

Los pares externos pueden ser ad honorem o remunerados. En caso de ser ad honorem son propuestos por el VRI y elevados al Consejo Universitario para la aprobación de su designación. En el caso de ser remunerados se sujeta a la



Directiva de Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8 UIT de la UNCA.

- **Revista científica:** Publicación periódica que presenta especialmente artículos científicos, escritos por autores diferentes, e información de actualidad sobre investigación y desarrollo de cualquier área de la ciencia.
- **Revista indizada:** Es una publicación de investigación que esta anexada en algún sistema de consulta mundial.
- **Revista indizada de alto impacto:** Entiéndase por revista indizada que se encuentre en la lista de la base de datos Scopus o Web Of Science (excepto las revistas que están en ESCI), máximo hasta el cuartil Q3.



1.3. Financiamiento

Los proyectos de investigación de la UNCA son financiados por Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional.

Los montos máximos para cada proyecto de investigación según el tipo de proyecto, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Montos máximos para cada proyecto de investigación

Proyecto de Investigación	Monto máximo de financiamiento Recursos Ordinarios (en soles)	Monto máximo de financiamiento Recursos Determinados (en soles)
Investigación Científica	S/. 10,000.00	S/. 1'500,000.00
Investigación en Innovación Tecnológica	S/. 0.00	



Los montos máximos de los porcentajes por partidas presupuestales, para cada proyecto de investigación será por línea de investigación, las cuales se detallan en los cuadros siguientes:

Cuadro 2: Línea de investigación - Ciencias agrícolas, Ingeniería y tecnología sostenible

Partidas presupuestales	Recursos ordinarios	Recursos determinados
Equipos y bienes (máximo en %)	40%	50%
Materiales e insumos (máximo en %)	46%	30%
Servicios de terceros (máximo en %)	12%	30%
Pasajes y viáticos (máximo en %)	2%	5%

Cuadro 3: Línea de investigación - Gestión turística y promoción de la cultura

Partidas presupuestales	Recursos ordinarios	Recursos determinados
Equipos y bienes (máximo en %)	40%	30%
Materiales e insumos (máximo en %)	25%	30%
Servicios de terceros (máximo en %)	25%	50%
Pasajes y viáticos (máximo en %)	10%	5%



En el caso de presentarse proyectos de investigación transversales a todas las líneas de investigación, los porcentajes de las partidas presupuestales serán definidas por los Investigadores Responsables, según las necesidades de los proyectos de investigación. No teniendo máximos en los porcentajes, como los descritos en los cuadros 2 y 3.



1.4. Partidas presupuestales financiables.

El procedimiento administrativo para la adquisición de bienes y contratación de servicios estará sujeto a la **Directiva de Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8 UIT de la UNCA** o la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. El financiamiento del proyecto de investigación con recursos determinados y ordinarios, se detalla con las siguientes partidas presupuestales financiables.



Los porcentajes de las partidas presupuestales financiables de los proyectos de investigación serán definidos en las bases del concurso de los proyectos de investigación, de acuerdo al Cuadro 1 del artículo anterior.

Cuadro 4: Partidas presupuestales financiables

Partida presupuestal	Descripción
Equipos y bienes	<ul style="list-style-type: none"> • Máquinas • Equipos e instrumentos menores para pruebas, ensayos de laboratorio, y equipos de soporte • Computadoras, impresoras, cámaras, scanner, proyector, o periféricos. • Software especializado para equipos y periféricos. • Material de oficina, y otros gastos relacionados a la contratación de equipos y bienes.
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, consumibles, materiales



Servicios de
terceros

necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de prototipos planteados en el proyecto.

- Gastos por la adquisición de animales para estudios e investigación.
- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

- Alquiler de máquinas, equipos e instrumentos con los que no cuente la UNCA y no supere el valor del equipo.
- Gastos de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, maquinas e instrumentos.
- Gastos de mantenimiento de infraestructura.
- Servicios de laboratorio, instalación de equipos, colección de datos sustentados técnicamente y procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.
- Gastos de edición, traducción e impresión de boletines, libro u otros materiales de divulgación.
- Instalación y/o adaptación de medidas de protección ambiental, salud pública (vacunas y otros) y laborales asociadas al proyecto.
- Gasto de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local para eventos por horas (siempre y cuando el evento no pueda realizarse en las instalaciones de la UNCA).
- Costo de edición y publicación de artículos en revistas indizadas (APC y traducción), libros y capítulos de libro.
- Gastos por Servicios Notariales, en el caso de constitución de asociaciones civiles ligados al proyecto de investigación, en caso lo amerite.
- Costo de inscripción para participar en eventos nacionales o internacionales como ponente o expositor.
- Consultoría de servicios especializados y específicos en el proyecto de investigación.
- Gastos en capacitaciones y asistencia técnica específica debidamente aprobado en el proyecto de investigación. Todo servicio contratado con terceros debe de ser acreditado legalmente y tener experiencia en el rubro o rubros que se contrata.



	<ul style="list-style-type: none">• No incluye la contratación de docentes, no docentes, estudiantes de la UNCA, ni subvencionados por fondos concursables.• Servicio de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.
Pasajes, viáticos y seguro de viaje	<ul style="list-style-type: none">• Pasajes terrestres, aéreos, local, nacional e internacional en clase económica del equipo de investigación.• Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en el lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario.• Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).• El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino.• Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNCA.

Las partidas presupuestales no financiadas: Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del proyecto respecto a los recursos determinados y recursos ordinarios que la norma vigente no lo permite; los cuales se detallan a continuación:

- a. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- b. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- c. Obras de construcción de infraestructura.
- d. Compra de inmuebles y/o terrenos.
- e. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- f. Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, transferencia tecnológica, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

- h. Remuneraciones, subvenciones, racionamiento o retribuciones de cualquier índole por los servicios realizados por los docentes de la UNCA, relacionados con la ejecución del proyecto de investigación.
- i. Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.



1.5. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución de los proyectos de investigación es de dos (2) años, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.



II. ASPECTOS ESPECÍFICOS

2.1. Prioridades del concurso

Los proyectos de investigación presentados al concurso deben ser originales y de acuerdo a las líneas de investigación establecidas por la UNCA:

- a) Ciencias agrícolas, Ingeniería y tecnología sostenible
- b) Gestión turística y promoción de la cultura



2.2. Conformación del equipo de investigación

Para poder participar del concurso de proyectos de investigación, es necesario conformar equipos de investigación; ya sea de una misma disciplina, multidisciplinaria o interdisciplinaria. Un docente podrá participar simultáneamente como máximo en dos (2) proyectos de investigación, uno como investigador responsable y en el otro como coinvestigador.

El equipo de investigación debe estar conformado por los siguientes integrantes:

- a) Un (01) investigador responsable de la UNCA.
- b) Hasta tres (03) coinvestigadores internos de la UNCA.
- c) Hasta tres (03) coinvestigadores externos (opcional).
- d) Hasta tres (03) Colaboradores (personal no docente) (opcional).



2.3. Requisitos del equipo de investigación

Requisitos para los integrantes del equipo de investigación son:

Investigador responsable	<ul style="list-style-type: none">- Ser docente investigador o docente que realiza investigación de la UNCA de la categoría ordinario.- Contar con el grado de Doctor o Maestro afines a la especialidad del proyecto el cual debe estar articulado a las líneas de investigación de la UNCA.
---------------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">- Estar registrado en el CTI vitae y contar con su ORCID (www.orcid.org) vinculado al Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae.- Acreditar la formulación de al menos un (1) proyecto de investigación similar al concurso o haber publicado al menos un (1) artículo de investigación afín a la especialidad del proyecto articulado a las líneas de investigación de la UNCA, en los tres (3) últimos años.- Acreditar la aprobación del curso de autoaprendizaje: Conducta Responsable de Investigación del CONCYTEC.
Coinvestigador interno	<ul style="list-style-type: none">- Ser docente de la categoría ordinario que realiza investigación en la UNCA.- Contar con el grado de Doctor o Maestro, afines a la especialidad del proyecto el cual debe estar articulado a las líneas de investigación de la UNCA.- Contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual debe estar vinculado al Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae.- Acreditar la aprobación del curso de autoaprendizaje: Conducta Responsable de Investigación del CONCYTEC.
Coinvestigador externo	<ul style="list-style-type: none">- Ser docente de una universidad diferente a la UNCA, nacional o internacional.- En caso de ser nacional deben estar registrados en el CTI-Vitae, donde se visualice la filiación a su universidad. En caso de ser de procedencia internacional, el docente tiene que acreditar su experiencia en investigación mediante el sistema ORCID, donde se muestre la filiación con su universidad, o tener registro vigente como investigador equivalente a RENACYT en su país de origen.- Haber publicado no menos de un (01) artículo científico (Scopus, Web of Science, Scielo) en los últimos tres (3) años.

Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Ser Personal no docente de la UNCA con experiencia a fin a la temática del proyecto en la gestión administrativa y/o de investigación en la UNCA.- Estar con contrato vigente. En caso de renuncia o culminación de contrato, y de no ser renovado se le retirará del equipo.- Acreditar la aprobación del curso de autoaprendizaje: Conducta Responsable de Investigación del CONCYTEC.
--------------------	--



2.4. Restricciones

Las restricciones para postular al concurso son las siguientes:

- a) El investigador responsable solo puede registrar una postulación o proyecto en la misma convocatoria.
- b) Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo.



2.5. Impedimentos

Los impedimentos para postular al concurso son los siguientes:

- a) Cuando alguno de los miembros del equipo de investigación tenga sanción administrativa o disciplinaria vigente o se encuentren sometidos a un proceso administrativo o disciplinario.
- b) Cuando alguno de los miembros del equipo de investigación haya sido condenado por delito doloso.
- c) El Investigador responsable que tenga pendiente la presentación del informe final de algún proyecto de investigación, está impedido de postular en la convocatoria e integrar el equipo de investigación.
- d) Cuando los integrantes del equipo de investigación registren algún incumplimiento administrativo con la UNCA previo a su postulación (por cualquier concepto) o que registren informes observados o rechazados por la UNCA de proyectos de investigación aprobados y financiados en anteriores convocatorias con Recursos Determinados, Recursos Ordinarios u otras fuentes de financiamiento.



2.6. De las bases del concurso

Las bases para el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables, es el documento normativo que contiene los requisitos para la postulación, restricciones e impedimentos, cronograma, criterios de evaluación y selección y otros aspectos necesarios para el desarrollo del concurso, el mismo que es de cumplimiento obligatorio para los postulantes y toda instancia que participe en las diversas etapas del concurso.

2.7. Cronograma

El cronograma para el desarrollo del concurso, así como la ejecución, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Cronograma del desarrollo del concurso

N°	Etapas	Actividades	LUGAR	FECHA	Responsable
1	CONVOCATORIA	Publicación de la convocatoria y bases del concurso	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/web-convocatorias/5.html	26.08.2022	VRI ¹
		Absolución de consultas	Presencial: Jr. Miguel Grau N° 459-469 – Tramite Documentario Virtual: Tramite Documentario: tramite.documentario@unca.edu.pe	26.08.2022 y 31.08.2022	VRI
3	POSTULACIÓN	Recepción de los proyectos de investigación	Tramite Documentario: tramite.documentario@unca.edu.pe	01.09.2022 al 15.09.2022	TD ²
4		Publicación de la lista de proyectos inscritos	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/web-convocatorias/5.html	16.09.2022	VRI/OCII ³
5	EVALUACIÓN	Publicación de proyectos elegibles	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/web-convocatorias/5.html	16.09.2022	VRI/OCII
6		Evaluación y selección	Plataforma Virtual de los Pares Externos	19.09.2022 al 21.09.2022	Pares Externos
7	APROBACIÓN DE RESULTADOS	Aprobación de resultados	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	22.09.2022	CU ⁴
8		Publicación de resultados	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	22.09.2022	VRI/ OCII
9	FIRMA DEL CONTRATO	Firma del contrato para proyectos de investigación financiados con fondos concursables	Rectorado	23.09.2022 al 28.09.2022	IR ⁵ /Rector ⁶

**Los plazos establecidos para cada etapa se considerarán en días hábiles.*

INFORMES:

- Universidad Nacional 'Ciro Alegría', sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469, Huamachuco, La Libertad.
- El cronograma establecido estará en función al horario de atención siguiente: Lunes a jueves de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m.; y viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

¹ VRI: Vicerrectorado de Investigación

² TD: Trámite documentario

³ OCII: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

⁴ CU: Consejo Universitario

⁵ IR: Investigador Responsable

⁶ Rector o quien haga sus funciones.

Sobre la **absolución de consultas**, el investigador responsable del proyecto remitirá las consultas u observaciones mediante una carta presentado a TD de la UNCA, de forma física o digital (al correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe), dirigida al Vicerrector de Investigación, quien absolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso.

2.8. Postulación



El proyecto de investigación debe ser presentado en forma digital, redactado con fuente Times New Román, tamaño 12 a espacio y medio, papel tamaño A4, con márgenes 3.0 cm al lado izquierdo y superior, 2.5 cm al lado derecho e inferior.



La **recepción de los proyectos de investigación**, se realizará de manera virtual, a través de Tramite Documentario (TD) de la UNCA. Una vez culminado el plazo para la recepción de los proyectos de investigación, el responsable de TD, los registra y remite al VRI.

2.9. Documentos de postulación



a) La documentación de postulación deberá presentarse en TD de la UNCA, al e-mail: tramite.documentario@unca.edu.pe, incluyendo de manera obligatoria lo siguiente:



1. Solicitud dirigida al VRI para la postulación a la convocatoria de concurso anual de proyecto de investigación con fondos concursables (Anexo N° 01).
2. Carta de compromiso de honor del equipo de investigación para la ejecución del proyecto de investigación (Anexo N° 02).
3. Hoja de vida descriptiva de los miembros del equipo de investigación (Anexo N° 03)
4. Carta de compromiso de presentar informes trimestrales e informe final del proyecto de investigación (Anexo N° 04).
5. Carta de compromiso de presentar los resultados de la investigación mediante una ponencia en un evento académico (Anexo N° 05).
6. Carta de compromiso de publicación de resultados de la investigación en una revista indizada de alto impacto. (Anexo N° 06).
7. Informe de originalidad (Anexo N° 07).
8. Propuesta de esquema del Proyecto de Investigación Científica (Anexo N° 08) o propuesta de esquema de proyecto de Innovación Tecnológica (Anexo N° 09).
9. Carta de compromiso para la presentación de una propuesta de proyecto de investigación para financiamiento articulado a la línea de investigación, sólo si es un proyecto financiado con recursos determinados (Anexo N° 10)
10. Plan Operativo del Proyecto (POP) (Anexo N° 14), con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, para la pertinencia presupuestal del proyecto de investigación.

11. Carta de compromiso para la ejecución presencial del proyecto de investigación (Anexo N° 15).

12. Constancia de viabilidad del Comité de Ética para la Investigación (CEI-UNCA)

b) Los documentos de postulación deberán ser presentados en versión digital y en el orden establecido líneas arriba, en un solo archivo en formato PDF, foliado de atrás para adelante. De ser ganador, todo documento será presentado de forma física al VRI.



c) La información y documentos que se adjunten y que contengan información personal y profesional, tienen carácter de declaración jurada.

d) Después del cierre de la etapa de postulación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en los plazos correspondientes.



2.10. De la evaluación y selección de los proyectos

Es un proceso que consta las siguientes etapas:

a) Etapa de Elegibilidad

En la **Etapa de Elegibilidad**, el VRI revisa el cumplimiento de los documentos establecidos para la postulación de los proyectos de investigación señalados en el presente documento.

En caso de incumplimiento los proyectos de investigación serán descalificados del proceso y ante el cumplimiento de los requisitos de postulación, el VRI coordina con la OCII para la publicación de la **lista de proyectos de investigación elegibles** en la página web:

www.unca.edu.pe.



Culminada esta etapa el VRI envía la lista de proyectos de investigación elegibles con sus respectivos expedientes a los pares externos para la etapa de evaluación y selección, quienes revisarán el proyecto y le asignarán el puntaje correspondiente.

b) Etapa de Evaluación y Selección,

Estará a cargo de los pares externos, quienes tendrán las siguientes funciones:

1. Evaluar todos los proyectos de investigación elegibles para proceder con la selección respectiva, de acuerdo a los siguientes criterios contenidos en el Anexo 11:
 - a) Calidad científico-técnico y viabilidad del proyecto.
 - b) Capacidad y experiencia del equipo de investigación.
 - c) Impacto y resultados esperados.
 - d) Presupuesto y plazos.

Para la evaluación del ítem b), se tendrá que realizar la exposición de los proyectos de investigación ante los pares externos, debiendo participar de manera virtual tres (3) representantes del VRI designados por el Vicerrector de investigación pudiendo ser él uno de dichos representantes, solo con derecho a voz. La exposición se realizará en un tiempo máximo de quince (15) minutos.

2. Luego de ello emiten un informe final al VRI, conteniendo el formato de evaluación de proyectos de investigación, que se encuentra en el Anexo N° 11, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado por cada proyecto evaluado.
3. Cumplir con los plazos establecidos en Reglamento y las bases del concurso.

2.11. De la publicación de resultados

a) Publicación de resultados

La "Lista de proyectos seleccionados (aprobados) y desaprobados", serán publicados en el portal web institucional de la UNCA: <http://www.unca.edu.pe>.

b) Aprobación de resultados finales

Una vez recibido el informe final de los pares externos, el VRI eleva la relación de los ganadores del Concurso al Consejo Universitario para su aprobación en acto resolutivo, en una sesión ordinaria o extraordinaria

c) Verificación de documentos

El VRI compara los documentos físicos presentados con los documentos de postulación presentados de forma virtual, a fin de verificar los requisitos correspondientes. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección del proyecto y se seleccionará, al proyecto de investigación que siga el orden de mérito, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

2.12. Suscripción del contrato

Luego de la revisión de la documentación física, los investigadores responsables de los proyectos de investigación con fondos concursables seleccionados, procederán a la firma del contrato dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido suscrito por el investigador responsable, la UNCA quedará facultada para dejar sin efecto la selección del proyecto de investigación y podrá elegir, de acuerdo a los resultados de la evaluación, al proyecto de investigación que siga el orden de mérito. Si el investigador responsable del proyecto seleccionado renuncia al financiamiento, la UNCA podrá elegir, de acuerdo a los resultados de la evaluación, al proyecto de investigación que siga el orden de mérito. Si la renuncia al financiamiento fuera de manera injustificada, la UNCA tomará las medidas correspondientes, respecto a su participación en futuras convocatorias.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los casos que no se hayan previsto en el presente documento serán resueltos por el VRI.



SEGUNDA. En tanto no se constituyan los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, el Presidente de la Comisión Organizadora hace las veces de Rector y Titular de pliego de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** para efectos del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las leyes anuales de presupuesto del sector público y demás normas complementarias.



TERCERA. Mientras no se cuente con Docentes **RENACYT** se conformará los equipos de investigación con docentes que realizan Investigación.





ANEXOS

ANEXO N° 01

SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ANUAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES

Señor:

Dr.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA.



ASUNTO: Postulación al financiamiento de proyecto de investigación con fondos concursables.

REFERENCIA: Convocatoria de concurso anual de proyectos de investigación con fondos concursables (año)



De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el proyecto de investigación denominado:

".....", el



mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento para Proyectos de Investigación con fondos concursables, de la UNCA, y que, en nuestra condición de Investigador responsable, coinvestigador(es), asistente(s) de investigación, graduado(s) y colaborador(es) del equipo de investigación; elevamos ante su despacho para su evaluación y selección.



Se agradece a usted la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador responsable
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del coinvestigador
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos del
del coinvestigador
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del coinvestigador
DNI N°

*De corresponder:



.....
Nombres y apellidos completos del
Asistente
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Asistente
DNI N°



.....
Nombres y apellidos completos del
Graduado
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Graduado
DNI N°



.....
Nombres y apellidos completos del
Colaborador
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Colaborador
DNI N°

ANEXO N° 02

CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

COMPROMISO DE HONOR

Señor, Dr., por el presente, nosotros:

N°	Apellidos y Nombres	DNI, Domicilio Legal, N° de Cel, Email,	Categoría, condición
1			
2			
3			
4			
5			
6			

equipo de investigación del proyecto de investigación
(Investigación Científica, Tecnológica, humanística, o de
 innovación), denominado:"....."
"

En pleno uso de nuestras facultades y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, asumimos el **COMPROMISO** de:

- Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del proyecto de investigación (científica, tecnológica, humanística o de innovación tecnológica).
- Presentar los informes trimestrales y un (1) informe final al haber culminado el proyecto de investigación.
- Asistir y exponer la investigación ejecutada como ponente en alguna Jornada Científica a nivel local, nacional o internacional al culminar el proyecto de investigación.
- Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento para proyectos de Investigación con fondos concursables de la UNCA.
- Publicar al menos un (1) artículo científico al haber culminado el proyecto de investigación, con los resultados del proyecto en revistas indizadas de alto impacto.
- Presentación de al menos una (1) ponencia en encuentros, eventos nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados parciales o totales del proyecto, en calidad de Póster o Presentación Oral.
- Presentación de al menos un (1) proyecto adicional para financiamiento que contribuya con la continuidad de la línea de investigación.

Asimismo, en caso de incumplimiento con las actividades antes referidas, entrega de productos y de fechas determinadas en la firma del contrato respectivo, **AUTORIZO** se aplique el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA, por ende, me someto a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias y/o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Huamachuco, de de 20...



.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador responsable
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del coinvestigador
DNI N°



.....
Nombres y apellidos completos del
del coinvestigador
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del coinvestigador
DNI N°



*De corresponder:

.....
Nombres y apellidos completos del
Asistente
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Asistente
DNI N°



.....
Nombres y apellidos completos del
Graduado
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Graduado
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos del
Colaborador
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Colaborador
DNI N°

Información a ser cubierta por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA:
1. Proyecto de Investigación Aprobado con Resolución xxx N°:..... de fecha.....
2. N° de registro del Proyecto:.....

Registro, firma y sello de la secretaria general de la Universidad Nacional Ciró Alegría

ANEXO N° 03

HOJA DE VIDA DESCRIPTIVA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno	
Apellido materno	
Nombre	
DNI	
Sexo	
Fecha de Nacimiento	
Estado Civil	
Correo	
Teléfono	
Dirección	



II. FORMACIÓN PROFESIONAL

Grado o título obtenido	
Especialidad	
Fecha de expedición del título	
Centro de estudios	
País.	

*Añadir cuadros de ser necesario

III. PUBLICACIONES

Libros

Título del libro	
Especialidad	
Año de publicación	
Lugar de Publicación	
Registro ISBN	

*Añadir cuadros de ser necesario

Artículos

Título del Artículo	
Especialidad	
Revista donde se publicó	
Año de publicación	
Registro ISSN	
DOI ⁷ (de corresponder)	

*Añadir cuadros de ser necesario

IV. CAPACITACIONES

⁷ Digital Object Identifier (Identificador digital único de artículos científicos)

Nombre de la capacitación	
País	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Número de horas	

*Añadir cuadros de ser necesario

V. EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del proyecto de investigación.	
Condición	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Resolución N°	

*Añadir cuadros de ser necesario



ANEXO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Huamachuco, de de 20....



Señor.
Dr.
Vicerrectorado de Investigación – UNCA



Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable del proyecto de investigación:

“
.....
.....”



.....” y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables**, el (la) suscrito(a) , identificado (a) con D.N.I. N° , y domicilio legal en

..... **ME COMPROMETO** a presentar los informes trimestrales y el informe final del proyecto de investigación, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.



Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

ANEXO N° 05

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE UNA PONENCIA EN UN EVENTO ACADÉMICO

Huamachuco, de de 20....



Señor.
Dr.
Vicerrectorado de Investigación – UNCA



Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de Investigador Responsable del proyecto de investigación:

“
.....
.....”



.....” y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables**, el (la) suscrito(a) , identificado (a) con D.N.I. N° , y domicilio legal en

..... **ME**
COMPROMETO a presentar los resultados de la investigación mediante una ponencia en un evento académico.



Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN UNA REVISTA INDIZADA DE ALTO IMPACTO

Huamachuco, de de 20...

Señor.
Dr. xxx
Vicerrectorado de Investigación – UNCA



Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de Investigador responsable del proyecto de investigación:

“.....
.....”

.....” y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos de Investigación con fondos concursables de la UNCA**, el (la) suscrito(a) , identificado (a) con D.N.I. N° , y domicilio legal en

ME COMPROMETO a publicar los resultados de esta investigación en una revista indizada de alto impacto.

Atentamente,



.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

ANEXO N° 07 INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Titular del documento:.....

DNI N°: Código:



2. Docente (usuario del aplicativo)

3. Tipo de Investigación:

4. Título del documento académico y/o investigación



.....

.....

.....

5. Fecha de Evaluación:



6. Aplicativo de evaluación de Originalidad:

7. Porcentaje de similitud



Porcentaje de similitud	Resultado de la Evaluación
Hasta el 20%	*
Mayor a 20% y menor al 50%	**
Mayor al 50% o plagio	***

(Nombres y Apellidos)

Director del Instituto de Investigación

* Consignar: "APTO" para que pueda seguir el tramite

** Consignar: "con observaciones" para corregir el documento

*** Consignar: "NO APTO" sin opciones a corregir el documento

ANEXO N° 08

PROPUESTA DE ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Portada

Índice



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Área de investigación:
- 1.3. Línea de investigación:
- 1.4. Investigador responsable:
- 1.5. Coinvestigador:
- 1.6. Equipo de Investigadores:
Asistentes: (de corresponder)
Graduados: (de corresponder)
Colaboradores: (de corresponder)
- 1.7. Lugar de Ejecución del Proyecto:

II. EL PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. Descripción y caracterización del tema de la realidad a investigar.
- 2.2. Formulación del problema (General y específicos).
- 2.3. Hipótesis (General y específicos).
- 2.4. Objetivos (General y específicos).
- 2.5. Justificación e Importancia.

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1. Antecedentes
- 3.2. Bases teóricas
- 3.3. Glosario
- 3.4. Bases legales

IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. Tipo y nivel
- 4.2. Diseño experimental
- 4.3. Diseño metodológico
- 4.4. Población y Muestra
- 4.5. Equipos y materiales.
- 4.6. Técnica e instrumentos de recopilación de datos

4.7. Procesamiento de la información (Análisis estadístico-experimental de datos, interpretación)

4.8. Confidencialidad (Opcional)

V. MARCO ADMINISTRATIVO

5.1. Cronograma de trabajo

Considerar: 3 informes trimestrales (tercero, sexto y noveno mes)

En el décimo segundo mes un (1) informe final, artículo científico y la exposición del mismo.

5.2. Presupuesto del proyecto (para doce meses).

5.3. Productos esperados (Informes parciales, informe final, artículo científico publicable, libro, bienes, mapas, patentes, etc.).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Formato APA 7ma edición)

ANEXOS: Matriz de Consistencia



ANEXO N° 09

PROPUESTA DE ESQUEMA DE PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Portada

Índice



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Área de investigación:
- 1.3. Línea de investigación:
- 1.4. Investigador responsable:
- 1.5. Co-Investigador:
- 1.6. Equipo de Investigadores:
 - Asistentes: (de corresponder)
 - Graduados: (de corresponder)
 - Colaboradores: (de corresponder)
- 1.7. Lugar de Ejecución del Proyecto:



II. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. Formulación del problema de investigación.
- 2.2. Justificación e Importancia.
- 2.3. Objetivos (General y específicos).



III. PLANTEAMIENTO DE LA INNOVACIÓN

- 3.1. Innovación que se pretende desarrollar.
- 3.2. Viabilidad y Resultados que se pretende lograr: Se debe mencionar, qué se va a hacer, qué resultados se va a obtener y dónde se ejecutará el proyecto de investigación.
- 3.3. Detalle de la innovación: Indicar el problema o necesidad que se busca atender.
- 3.4. Descripción de la innovación: Realizar una comparación de la solución propuesta con los avances tecnológicos existentes a nivel nacional e internacional. Detallar si el producto a desarrollar ya es existente pero que se tienen mejoras, o es un producto con un nuevo proceso.



IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1. Antecedentes
- 4.2. Bases teóricas
- 4.3. Glosario
- 4.4. Bases legales

V. MARCO METODOLÓGICO

- 5.1. Tipo de estudio

5.2. Diseño de la investigación

5.3. Plan de Negocios, Mercados y Competitividad.

- Situación actual e identificación del mercado del producto (bien o servicio) a desarrollar.
- Modelo de negocio y propuesta de valor
- Capacidad de escalamiento de la propuesta de innovación

5.4. Técnica de recolección de datos

5.5. Instrumentos (Incluir la prueba de validación)

5.6. Lugares de trabajo

5.7. Procesamiento de la información (Análisis estadístico-experimental de datos, interpretación)

VI. MARCO ADMINISTRATIVO

6.1. Cronograma de trabajo

Considerar: 3 informes trimestrales (tercero, sexto y noveno mes)

En el décimo segundo mes un (1) informe final, artículo científico y la exposición del mismo.

6.2. Presupuesto del proyecto (para doce meses).

6.3. Productos esperados (Informes parciales, informe final, artículo científico publicable, libro, bienes, mapas, patentes, etc.).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Formato APA 7ma edición)

ANEXOS: Matriz de Consistencia.



ANEXO N° 10

CARTA DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA FINANCIAMIENTO ARTICULADO A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Huamachuco, de de 20...



Señor.
Dr.
Vicerrectorado de Investigación – UNCA



Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de Investigador responsable del proyecto de investigación:

“
.....”

.....” y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA**, el (la) suscrito(a) identificado (a) con D.N.I. N° y domicilio legal en



..... **Declara Bajo Juramento** que me comprometo a la presentación de una propuesta de proyecto de investigación para financiamiento articulado a la línea de investigación.



Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

ANEXO N° 11

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se detallan los criterios a considerar para determinar a) el puntaje, b) la calificación y c) el resultado final correspondiente al proyecto de investigación denominado

a) Para el **puntaje** se consideran los siguientes ítems de evaluación:

TABLA N° 1: PUNTAJE

PARES EXTERNOS		
1.		
2.		
3.		
ITEMS DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
I Calidad científico-técnico y viabilidad del proyecto		
1.1. Identificación del problema, originalidad, generación de nuevo conocimiento, o carácter innovador del bien o producto a obtener.	3.00	
1.2. Marco teórico actualizado de la temática del proyecto.	1.00	
1.3. Claridad conceptual y coherencia	1.00	
1.4. Consistencia de la metodología de investigación.	2.00	
1.5. Viabilidad del proyecto.	2.00	
II Capacidad y experiencia del equipo de investigación		
2.1. Experiencia del investigador principal	2.00	
2.2. Experiencia de los coinvestigadores	1.00	
2.3. Productividad científica ⁸ del equipo de Investigación	0.50	
2.4. Capacidad expositiva, claridad y coherencia, uso de recursos audiovisuales y manejo de tiempo	1.50	
III Impacto y resultados esperados		
3.2. Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos.	1.00	
3.3. Alcance de los resultados del proyecto.	1.00	
3.4. Aplicación de los resultados.	1.00	
3.5. Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados, o desarrollo de tecnologías.	1.00	
IV Presupuesto y plazos		
4.1. Pertinencia del porcentaje presupuestal planteado en cada partida presupuestal.	1.00	
4.2. Planificación adecuada de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	1.00	
TOTAL	20.00	

Como resultado de la evaluación de los ítems anteriores al proyecto le corresponde un puntaje total de

⁸ La productividad científica se medirá con la publicación de artículos científicos, indicando su DOI-URL.

b) Para la **calificación** se consideran los siguientes criterios:

TABLA N° 2: CALIFICACIÓN

Puntaje	Calificación
19 a 20	Excelente
16 a 18	Muy bueno
13 a 15	Bueno
11 a 12	Regular
0 a 10	Deficiente



Como resultado de la evaluación de los criterios señalados en esta tabla 2, al proyecto le corresponde una calificación de

c) Para el **resultado final** se consideran los siguientes criterios:

TABLA N° 3: RESULTADO

Puntaje	Calificación	Resultado Final
19 a 20	EXCELENTE	APROBADO
16 a 18	MUY BUENO	APROBADO
13 a 15	BUENO	APROBADO
11 a 12	REGULAR	DESAPROBADO
0 a 10	DEFICIENTE	DESAPROBADO



El resultado deberá ser detallado de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 4: DETALLE DEL RESULTADO

ÍTEM	Marca (X)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESAPROBADO	

OBSERVACIONES

Como resultado de la evaluación de los criterios señalados en las tablas 3 y 4, al proyecto le corresponde un resultado final de

CONCLUSIÓN:

El Proyecto de Investigación denominadotiene un puntaje de con calificación y su resultado final es



.....
Par Externo
DNI N°

.....
Par Externo
DNI N°



.....
Par Externo
DNI N°



ANEXO N° 12

ESQUEMA PARA INFORME TRIMESTRAL

1. Título:
2. Investigador Titular:
 Coinvestigador:
 Colaboradores:
3. Actividades realizadas en el semestre (I – II - III), de acuerdo al cronograma.
4. Porcentaje de avance (%)
5. Resultados parciales, en función a las actividades realizadas.
6. Factores limitantes presentados durante el proceso de la investigación.
7. Fecha de entrega del avance.
8. Firma del Investigador Titular del Proyecto.



ANEXO N° 13

ESQUEMA PARA EL INFORME FINAL

1. Título
2. Nombres del Equipo Investigador:
3. Resumen en español e inglés – Palabras Clave
4. Índice
5. Introducción
6. Material y Métodos
7. Resultados
8. Discusión
9. Conclusiones
10. Recomendaciones
11. Referencias Bibliográficas
12. Anexos

ANEXO N° 14 PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP

Descargar archivo en formato xls.



UNCA			
PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP			
Código de Proyecto :			
Nombre del Proyecto :			
Universidad :	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		
Facultad / Escuela/ o EPG :			
Producto o Actividad Principal :			
1 Fecha inicio del Proyecto (D/M/A) :	Duración meses:	Fecha Término :	00/01/1900
Nombre del Investigador Responsable :		Equipo de Investigación	Co-investigador interno
			Co-investigador interno
			Co-investigador externo
			Co-investigador externo
			Co-investigador externo
Correo electrónico , N° celular :			
Vicepresidente de Investigación :		Colaborador	
		*Adicione filas si lo requiere.	
Presupuesto del Proyecto :	Fuente Financiamiento	Tipo de Proyecto de Investigación	Presupuesto S/.
	Recurso Determinado / Ordinario		
_____ Investigador Responsable del Proyecto			



PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTE

Nombre del proyecto													0	
Objetivo general												Indicadores de Proposito		
Componente 1/ Objetivo específico													Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Componente 2/ Objetivo específico :													Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Componente 3/ Objetivo específico :													Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Componente 4/ Objetivo específico :													Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Componente 5/ Objetivo específico :													Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

* Adicione más componentes y/o filas dentro de cada componente si es necesario

Legenda de fin de hito: Cada 3 meses.





PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año	Indicadores y Resultados al Hito	% Avance presupuestal	Presupuesto (S/.)
		Inicio	Fin				
Hito 1	3	00/01/1900	31/03/1900		1	#iDIV/0!	-
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 2	3	31/03/1900	30/06/1900		1	#iDIV/0!	-
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 3	3	30/06/1900	29/09/1900		1	#iDIV/0!	-
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 4	3	29/09/1900	30/12/1900		1	0%	-
					2		
					3		
					4		
					5		
	12				TOTALES:	#iDIV/0!	S/. 0.00

* Adicione más filas si es necesario





CUADRO DE HITOS (CH)

Hito	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito
	Inicio	Fin	
			1
			2
			3
			4
			5
1	0/01/1900	31/03/1900	3
			4
			5
			1
			2
			3
2	31/03/1900	30/06/1900	3
			4
			5
			1
			2
			3
3	30/06/1900	29/09/1900	3
			4
			5
			1
			2
			3
4	29/09/1900	30/12/1900	3
			4
			5

Investigador Responsable del Proyecto





CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

RESUMEN MONETARIO

Fuente	HITO 1		HITO 2			HITO 3			HITO 4		TOTAL
	0/01/1900	al 31/03/1900	31/03/1900	al 30/06/1900	30/06/1900	al 29/09/1900	29/09/1900	al 30/12/1900			
Recurso Determinado / Ordinario		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL S/.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL: S/.											-

Investigador Responsable del Proyecto





FUNCIÓN TÉCNICA Y DEDICACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Integrante del Equipo	Nombres y Apellidos	Profesión y/o Grado académico	Funcion técnica	% de dedicación al proyecto
Investigador Responsable				
Co-Investigador Interno				
Co-Investigador Externo				
Colaborador				





JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE BIENES

Equipo o bien	JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE BIENES
0	
0	
0	
0	
0	



ANEXO N° 15 CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Huamachuco, de de 20....

Señor.

Dr.

Vicerrectorado de Investigación – UNCA



Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable del proyecto de investigación:

“
.....
.....”

.....” y de conformidad con lo establecido en **el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables**, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en

ME COMPROMETO a realizar la ejecución del proyecto de investigación de manera presencial, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

ANEXO N° 16 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES N° XXX-2022-UNCA

Consta en este documento, el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES, titulado: “.....”, celebrado entre la Universidad Nacional Ciro Alegría, debidamente representada por el, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designado con Resolución Viceministerial N° XXX-XXXX-MINEDU, de fecha xx de del 20xx, con domicilio legal en el Jr. Grau N° 459 - 469, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad, a quien en adelante se denominará “**LA UNCA**” y de otra parte,, docente ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, identificado con D.N.I., con domicilio legal en, a quien en adelante se denominará “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”; declarando las partes que convienen en lo siguiente:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

“**LA UNCA**”, con Resolución de Comisión Organizadora N° xxx-2022/CO-UNCA de fecha xx de del 2022, aprobó el **Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA**.

“**LA UNCA**”, con Resolución de Comisión Organizadora N° xxx-2022/CO-UNCA de fecha xx de del 2022, aprobó las Bases **para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA**.

La “**UNCA**”, con Resolución de Comisión Organizadora N° xxx-2022/CO-UNCA, de fecha xx de del 2022, aprobó el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, dando como ganador al Proyecto de investigación denominado: “.....”, a cargo del investigador responsable, por un monto de S/.(/100 soles), de acuerdo al Anexo 11 - Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, emitido por los Pares Externos para la Evaluación de los Proyectos de Investigación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Las partes celebran el presente contrato, con el objeto de que el Investigador Responsable cumpla con la ejecución del proyecto de investigación: “.....”, de acuerdo a su cronograma de actividades y presupuesto establecidos en dicho proyecto de investigación.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente contrato tiene una duración de xx (xx) meses, contados desde el día siguiente de la firma del presente contrato, el mismo que es coherente con el plazo de ejecución del proyecto de investigación:

“.....”.

Asimismo, las partes establecen que la vigencia del presente contrato puede ser prorrogado de manera excepcional, sólo por casos fortuitos, fuerza mayor u otro caso debidamente justificada y acreditada, siempre que no sea imputable a las partes. Asimismo, el plazo de prórroga será solicitado por el investigador responsable una vez tome conocimiento de las causales señaladas, el mismo que será resuelto por el Presidente de la Comisión Organizadora, previo informe de la Vicepresidencia de Investigación.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE:

El “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, se obliga a informar por escrito al Presidente de la Comisión Organizadora de la “**UNCA**” y al Vicepresidente de Investigación, sobre cualquier avance previo y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente contrato y el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, deberá reembolsar a la UNCA, el integro de los recursos asignados al mencionado proyecto.

Asimismo, el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, se compromete a:

1. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento para proyectos de Investigación con fondos concursables de la UNCA.
2. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del proyecto de investigación (científica, tecnológica, humanística o de innovación tecnológica).
3. Elaborar las especificaciones y características técnicas de los bienes y servicios a requerir en el proyecto.
4. Participar en las reuniones programadas por el VRI.



5. Promover, controlar y evaluar las funciones y actividades de los coinvestigadores, asistentes de investigación y colaboradores a su cargo.
6. Participar en eventos académicos y científicos relacionados con el proyecto de investigación.
7. Asistir y exponer la investigación ejecutada como ponente en alguna Jornada Científica a nivel local, nacional o internacional al culminar el proyecto de investigación.
8. Presentación de al menos un (1) ponencia en encuentros, eventos nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados parciales o totales del proyecto, en calidad de Póster o Presentación Oral.
9. Formular los requerimientos para la ejecución del proyecto de investigación.
10. Gestionar el resultado de la investigación que se desarrolla con el proyecto ante el VRI.
11. Gestionar y difundir las publicaciones que se deriven del proyecto de investigación.
12. Colaborar con las actividades de análisis e implementación de procesos relacionados con la marcha y actividades del proyecto, ejecutadas por el coinvestigador.
13. Es responsable de los análisis temáticos y resultados que deriven del proyecto de investigación.
14. Realizar y supervisar las tareas del trabajo de campo requeridas en el proyecto de investigación.
15. Presentar los informes trimestrales, y un (01) informe final al haber culminado el proyecto de investigación, en forma impresa y digital. Los informes trimestrales y el final, deberán ser entregados en tres (3) ejemplares impresos y versión electrónica. El informe final debe incluir un resumen ejecutivo de entre dos (2) y seis (6) páginas.
16. Publicar al menos un (1) artículo científico al haber culminado el proyecto de investigación, con los resultados del proyecto en revistas indizadas de alto impacto.
17. Presentación de al menos un (1) proyecto adicional para financiamiento que contribuya con la continuidad de la línea de investigación, sólo si es un proyecto financiado con recursos determinados.

B. DE LA UNCA:

La “UNCA” se compromete a financiar el proyecto en los plazos establecidos, por un monto de S/ (/100 Soles), para lo cual se adquirirá todo lo programado en el presupuesto del proyecto de investigación, en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación, la Dirección General de Administración - DGA y la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, en función al requerimiento realizado por el “INVESTIGADOR RESPONSABLE”.



CLÁUSULA QUINTA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La “UNCA”, a través de la Vicepresidencia de Investigación, tiene la prerrogativa de ejercer el control y fiscalización en la ejecución del presente **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que en caso de darse una Auditoría a la “UNCA” sobre la ejecución del proyecto de investigación: “.....”, la “UNCA” incluye al “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**” y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación se establecerá entre el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**” del proyecto de investigación y la Vicepresidencia de Investigación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del proyecto de investigación pasarán a propiedad de la “UNCA”. El “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**” es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto de investigación: “.....”.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las partes acuerdan, ceñirse a la normatividad vigente que regula los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de bases del concurso y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto de investigación.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá resolver el presente documento, independientemente de la acción judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, la “UNCA” requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la “UNCA” cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente documento y el motivo que lo justifica. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste al “**INVESTIGADOR**



RESPONSABLE” ante el incumplimiento por parte de la “UNCA” de sus obligaciones, debiendo cursarle Carta Notarial de requerimiento.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) copias de igual valor y tenor.

Huamachuco, xx de del 20xx



.....
Nombres y apellidos completos del Rector (o
quien cumpla sus funciones) de la UNCA
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos del
INVESTIGADOR RESPONSABLE
DNI N°